



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1725
(04 - Nov - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital No. 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, el Acuerdo No. 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 002 del 2025, Acuerdo No. 008 de 2025 y el Acuerdo No. 009 del 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: "los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)"

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Numeral 10 del artículo 4 del Acuerdo N° 002 del 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Dirección General de la Entidad la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que mediante el Acuerdo No 008 del 27 de agosto del 2025 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes" el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, encontró viable la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Que mediante el Acuerdo No 009 del 27 de agosto del 2025 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, aprobó modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que, seguidamente el artículo segundo del Acuerdo No 009 del 27 de agosto del 2025 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" dispuso **ARTÍCULO 2º: "CREAR** Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así"

| Nº DE CARGOS | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | GRADO |
|--------------------------|---------------------------|------------------------------|-------|
| NIVEL DIRECTIVO | | | |
| Dos (2) | Subdirector Técnico | 068 | 02 |
| Cuatro (4) | Gerente | 039 | 01 |
| NIVEL PROFESIONAL | | | |
| Uno (1) | Profesional Especializado | 222 | 03 |
| Cuatro (4) | Profesional Especializado | 222 | 02 |
| Tres (3) | Profesional Universitario | 219 | 01 |
| CATORCE (14) | | TOTAL EMPLEOS CREADOS | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1725

(04 - Nov - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la Ley 909 de 2004, “*por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, consagra:

“Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en periodo de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.”

Que, de conformidad con la norma anteriormente citada, para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción debe realizarse un nombramiento ordinario, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que los empleados de libre nombramiento y remoción pueden ser libremente nombrados y removidos en ejercicio del poder discrecional que tiene la Administración para escoger a sus colaboradores.

Que, de conformidad con lo expuesto, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Gerente, Código 039, Grado 01, adscrito a la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que entrará en vigencia a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1552 del tres (03) de octubre de 2025, “*Por la cual se modifica y adiciona el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*” se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido la señora **ADRIANA VILLAR VILEIKIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.758.111, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según “Formato de Análisis de Requisitos” que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1552 del tres (03) de octubre de 2025, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción para la señora **ADRIANA VILLAR VILEIKIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.758.111.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar la señora **ADRIANA VILLAR VILEIKIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.758.111, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La asignación básica mensual para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.236.152)**, según lo establecido en la Resolución N° 1430 del 10 de septiembre de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1725
(04 - Nov - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora **ADRIANA VILLAR VILEIKIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.758.111, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios Territoriales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución La señora **ADRIANA VILLAR VILEIKIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.758.111.

Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 04 - Nov - 2025

MARÍA CLAUDIA PARÍAS DURÁN
Directora General

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | |
|--|--|-------|
| El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano | Valeria Moreno Pérez – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano: | Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano: | Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Revisó Subdirección Administrativa y Financiera: | Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera | |
| Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera: | Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero | |
| Revisó Subdirección Jurídica: | Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Subdirección Jurídica | |
| Revisó Subdirección Jurídica: | Ana Mylena Godoy González – Contratista- Subdirección Jurídica | |
| Aprobó Subdirección Jurídica: | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica | |
| Revisión Dirección General | Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General | |